

Versión Septiembre 2016

ALCANCE DEL TRÁMITE: Describir y explicar las pautas a seguir para realizar los trámites de:

- 1.- Inscripción de Profesionales responsables de la prescripción de sustancias y/o medicamentos de venta bajo receta oficial.
- 2.- Solicitud de Talonarios de Recetas Oficiales para la prescripción de Psicotrópicos y/o Estupefacientes

Referencias

DVSSCE significa Dirección de Vigilancia de Sustancias Sujetas a Control Especial.

Desarrollo

Se recuerda que estos trámites, sin excepción, deben ser iniciados en la:

Mesa de Entradas de la Dirección de Vigilancia de Sustancias Sujetas a Control Especial previo pago de arancel.

Edificio Alsina de la ANMAT, Alsina 671, 1er Piso, CABA.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

1.- Inscripción de Profesionales responsables de la prescripción de sustancias y/o medicamentos de venta bajo receta oficial.

1.1.- Inscripción de Profesionales médicos.

Para la inscripción en esta Dirección el profesional médico debe presentar:

- Matrícula Nacional actualizada (rematriculado) (original y copia).
- DNI vigente (original y copia).
- Copia de Constancia de CUIL para presentar en Tesorería
- Sello profesional

1.2.- Inscripción de Profesionales médico-veterinarios.

Para la inscripción en esta Dirección el profesional médico debe presentar:

- Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional Veterinario (original y copia)..
- D.N.I. vigente (original y copia).
- Copia de Constancia de CUIL para presentar en Tesorería
- Sello profesional

2.- Solicitud de Talonarios de Recetas Oficiales para la prescripción de Psicotrópicos y/o Estupefacientes.

Importante: El profesional debe estar registrado previamente en esta Dirección para poder adquirir el talonario de recetas. Si no se encuentra registrado, debe cumplir además con el punto 3.1.-

Para solicitar talonario/s de recetas el profesional médico/médico veterinario o recurrente, debe presentarse en:

Mesa de Entradas de la Dirección de Vigilancia de Sustancias Sujetas a Control Especial.

Edificio Alsina de la ANMAT, Alsina 671, 1er Piso, CABA.

Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs.

Debe presentar la siguiente documentación:

- *Profesional médico:*
 - DNI actualizado
 - Matrícula Nacional actualizada (rematriculado)
 - Constancia de CUIL para presentar en Tesorería
- *Profesional médico- veterinario:*
 - DNI actualizado
 - Matrícula Nacional actualizada (rematriculado)
 - Constancia de CUIL para presentar en Tesorería
- *Recurrente:*
 - DNI actualizado.
 - Hoja "Autorización de Retiro de Talonario de Recetas de Psicotrópicos y/o Estupefacientes", completada correctamente por el profesional, de puño y letra y con el mismo color de tinta. Los siguientes datos deben estar completos: nombre, apellido y DNI de la persona autorizada a retirar el/los talonarios de recetas, fecha, firma y sello del Médico/Médico veterinario.

Constancia de CUIL para presentar en Tesorería.